

Seguro Escolar: un derecho que todos deben conocer

Protege a los estudiantes en su vida académica y durante su práctica profesional.

Con el regreso a clases, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) recordó la necesidad de conocer el derecho al Seguro Escolar, consagrado por ley desde 1972.

Considera a alumnos de establecimientos reconocidos por el Estado y es administrado por el ISL con las seremi de Salud. Cubre accidentes en recintos de estudio, de práctica profesional o en el trayecto entre domicilio y centro educativo.

La Directora Nacional del ISL, Aída Chacón, destacó la relevancia de difundir este derecho: “El Seguro Escolar no solo brinda atención médica gratuita a las y los estudiantes, sino que representa



Aída Chacón Barraza, directora nacional del ISL./ Gentileza

una herramienta concreta de equidad y protección social. Es crucial que toda la comunidad educativa conozca los pasos para acceder a este derecho”.

“Cubre desde la sala cuna hasta la etapa universitaria, incluyendo prácticas profesionales”, añadió y detalló los pasos que se deben seguir: traslado del alumno al centro de salud pública más cercano; completar dentro de 24 horas la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE). Lo puede hacer el establecimiento, el propio estudiante, su representante o el médico tratante y debe incluir los datos del establecimiento, la comuna y ciudad, información del afectado y un informe detallado del accidente. Si ocurrió en el trayecto, se requerirá un parte de Carabineros o una declaración de testigos.

El seguro cubre la recuperación total del estudiante o mientras existan síntomas derivados del accidente.

PUBLIMETRO